

DINAMARCA

NUEVAS MEDIDAS SOBRE LA ECONOMÍA COLABORATIVA³¹

El Gobierno ha presentado 22 nuevas medidas cuyo objetivo es hacer que Dinamarca sea pionera en economía colaborativa³². El ministro de Negocios ha dicho que el ejecutivo pretende convertir los nuevos modelos de negocios en un impulso para el crecimiento y la innovación.

Entre las nuevas iniciativas, cabe destacar, por una parte, el establecimiento de una nueva página Web -donde los ciudadanos y las empresas podrán obtener respuestas rápidas a las preguntas relacionadas con la economía colaborativa- y, por otra parte, el aumento de la cuantía de las rentas de alquiler, exentas de impuestos, de 24.000 coronas/año (aprox. 3.200 €) a 36.000 coronas/año (aprox. 4.800 €) para los propietarios que alquilen sus viviendas a través de una agencia que facilite los datos a la Agencia Tributaria danesa, SKAT, como Airbnb.

El ministro de Hacienda ha dicho: "Las medidas facilitarán las condiciones de las empresas y de los usuarios y, al mismo tiempo, se garantizarán los pagos de los impuestos. La economía colaborativa comprende un potencial de crecimiento y bienestar para Dinamarca y, por eso, se requiere que la normativa fiscal lo apoye. La solución es hacer más simple y rentable el uso de las plataformas de economía colaborativa que colaboren con las autoridades fiscales."

El Ministro de Negocios ha manifestado: "La estrategia mejora las condiciones para los ciudadanos y las empresas. Hay un enorme potencial de crecimiento en la economía colaborativa y, por eso, la estrategia del gobierno garantizará que los nuevos modelos económicos avancen en Dinamarca. Necesitamos más y mayores empresas basadas en economía colaborativa. Y tenemos que aumentar el número de ciudadanos que se beneficien de las nuevas oportunidades. Esto creará desarrollo y crecimiento que favorecerá al medio ambiente, a la sociedad y al individuo. La economía colaborativa aportará nuevas alternativas y posibilidades para ganar dinero, como por ejemplo, a través del alquiler de las viviendas o de los coches. No obstante, es importante que los daneses que participen en la economía colaborativa paguen los impuestos correctamente. Por eso, el gobierno establecerá una plataforma digital para que las empresas basadas en economía colaborativa comuniquen los ingresos de sus usuarios a la Agencia Tributaria. "

³¹ **Fuentes:** Traducción del texto del acuerdo publicado en la Web del gobierno.

³² <http://expansion.hyperwallet.com/denmark/>

El Ministro de Transportes, Construcción y Vivienda ha dicho: "La vivienda es uno de los medios más utilizados en la economía colaborativa, si bien hay muchos ciudadanos que desconocen las condiciones para los alquileres de corta duración. Por eso, el gobierno adoptará normas específicas que contribuirán a hacer más atractivos los alquileres de corta duración y que, al mismo tiempo, apoyen la comunicación sistemática de datos a efectos del pago de impuestos."

Las 22 medidas son las siguientes:

Iniciativas que incentiven la confianza en los modelos de negocio:

Un solo acceso a las autoridades públicas

1. Se establecerá un solo servicio dónde las empresas puedan dirigirse para plantear sus cuestiones sobre la economía colaborativa ante cualquier autoridad y donde se recogerán las instrucciones sobre las normas en una página Web.
2. Un panel de economía colaborativa informará al Ministro de Negocios sobre la situación de los retos y posibilidades en cada momento.
3. Se intentará que se adopten medidas en la UE para aumentar la cooperación a efectos de clarificar las normas para las empresas basadas en economía colaborativa en otros Estados miembros.

Seguridad y confianza para los usuarios

4. Se elaborará información para las empresas y los usuarios.
5. Habrá un diálogo con las aseguradoras y las plataformas que necesiten aclaración de las normas y las condiciones de seguro en la economía colaborativa.

Medidas que garantizarán las contribuciones fiscales de forma correcta y simple en la economía colaborativa

6. El gobierno desarrollará sistemas digitales que puedan ser utilizados a través de plataformas o modelos de pago, para declarar los ingresos de los usuarios a la Agencia Tributaria.

Deducciones fiscales en el marco de la economía colaborativa

7. El gobierno incrementará y simplificará las cuantías de las rentas exentas de impuestos por el alquiler de casas de verano o viviendas principales, de manera que los propietarios no pagarán impuestos de 36.000 coronas/año (aprox. 4.800 €) - la cuantía hasta ahora ha sido de 24.000 coronas/año (aprox. 3.200 €). Esto requiere que los

propietarios alquilen sus viviendas a través una agencia (por ejemplo, una plataforma digital) que facilite todos los datos e ingresos de los usuarios a la Agencia Tributaria danesa, SKAT.

8. Se introducirá una nueva cuantía exenta de impuestos por rentas de alquiler de coches y barcos equivalente a 5.000 coronas/año (aprox. 667 €). De igual forma que en el alquiler de viviendas, se requiere que el arrendador utilice una agencia (por ejemplo, una plataforma digital) que facilite todos los datos e ingresos de los usuarios a la Agencia Tributaria danesa, SKAT.

Medidas que faciliten la participación de los desempleados en la economía colaborativa

Nuevas medidas en el mercado de trabajo

La economía colaborativa contribuye a modificar el mercado de trabajo, ya que cada vez más personas son autónomos, autoempleados o freelance. Por otra parte, los nuevos modelos económicos suponen un reto a los roles laborales, debido a que una vida laboral flexible puede estar integrada por distintas funciones y modelos de ingresos laborales.

También puede haber incertidumbre respecto a si los marcos del mercado laboral son los adecuados para asegurar que los trabajadores de las nuevas plataformas tengan cubiertos los accidentes de trabajo, las pagas de vacaciones y los planes de pensiones.

El Gobierno desea que la economía colaborativa contribuya a un mercado laboral que ofrezca mejores posibilidades de vida laboral flexible, compatible con el modelo laboral danés. De igual forma, la economía colaborativa también puede abrir paso a la colocación de las personas que tienen un escaso vínculo con el mercado de trabajo, ayudándolas a conseguir empleo ordinario. En esta línea, el gobierno propone las siguientes medidas:

9. El Consejo de "Disrupción"³³ del Gobierno abordará el efecto de la economía colaborativa en el mercado laboral.
10. Se investigarán las posibles armonizaciones/simplificaciones de los conceptos "empleadores y consumidores" en determinadas áreas.
11. Se prestará asesoramiento a los seguros de desempleo y a las oficinas de empleo sobre la economía colaborativa y las normas sobre las prestaciones, etc.

³³<http://www.nordiclaborjournal.org/i-fokus/in-focus-2017/sharing-economy-2017/article.2017-05-18.0607954247>

Medidas destinadas a preparar al país para hacer frente a la economía colaborativa del futuro

Medidas marco para compartir servicios

12. Se impulsarán soluciones digitales que incorporen el transporte público en los servicios de taxis y coches compartidos.
13. La introducción de un nuevo tope para los alquileres de corta duración que será de 90 días/año siempre y cuando se utilice una plataforma digital que facilite todos los datos e ingresos de los usuarios a la Agencia Tributaria danesa, SKAT. Si se utiliza una plataforma que no facilite datos de interés fiscal de forma automática, sólo se permitirán alquileres de corta duración durante un período máximo de 30 días. En ambos casos, el municipio podrá incrementar los períodos máximos.
14. Modificación de las normas relacionadas con el alquiler de embarcaciones de recreo.

Soluciones innovadoras

15. Se desarrollará la plataforma existente, denominada challenges, para impulsar el acceso de las autoridades públicas a soluciones innovadoras.
16. El primer proyecto piloto de economía colaborativa se ha establecido en 2017 en la segunda mayor ciudad del país, Aarhus.

Condiciones favorables para el crecimiento de las plataformas internacionales de economía colaborativa

17. Se adoptarán iniciativas para impulsar una normativa de digitalización en el marco de la UE que considere los modelos de negocios que ofrece la economía colaborativa.
18. Se adoptarán iniciativas para desarrollar buenos marcos europeos para las plataformas on-line.
19. Se adoptarán iniciativas para armonizar la recopilación de datos en el marco de la UE y para tener una definición común de la economía colaborativa.
20. Se promoverá el diálogo con las plataformas a efectos del intercambio de datos con las autoridades públicas.
21. Se harán mejores mediciones sobre la evolución y el efecto de la economía colaborativa.
22. La evolución de la economía colaborativa se someterá a seguimiento periódico.